

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Marcial Higuero Cotrina, con domicilio en Cáceres, plaza de la Concepción, 10, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 13,2 KV., de 9.687 metros, en conductor Al-Ac de 27,80 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, con origen en la línea general Cáceres-Arroyo de la Luz, de «Electra de Extremadura, S. A.», finalizando en dos centros de transformación de 160 y 50 KVA. a 13.200 + 5 por 100/230-133 V., para servicios de riegos y alumbrado de viviendas de la línea «Segura de Arriba», del término municipal de Cáceres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 2 de julio de 1970.—El Delegado, Ramonido Ordóñez Redondo.—2.483-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la instalación de una línea eléctrica a 5 kV. (13,2 kV.) y un centro de transformación de 5 kVA., en La Seca (León), declarándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en León, calle Legión VII, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.), de 412 metros de longitud, con entronque en la línea de «León Industrial Sociedad Anónima», y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 5 kVA., tensiones 13,2/5 kV./398-230 V., que se instalará en la estación de La Seca, cruzándose con dicha línea la carretera provincial de Lorenzana a La Robla por el kilómetro 10,600.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 30 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—2.484-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-1667, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Quel, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 470 metros y constituye una modificación del trazado del tramo de longitud similar de la línea general «Arnedo-Quel-Autol» a su paso por los terrenos donde la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura está construyendo un grupo de ochenta y una viviendas de tipo rural para permitir su realización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—2.261-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Gálcolinas», de 15.000/230-127 V. y 30 KVA., en la localidad del Ronquillo, y línea eléctrica aérea a 15 KV., de alimentación al referido centro.

La línea estará constituida por conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de suspensión, formando cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía, y tendrá una longitud de 470 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—7.974-C.